I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 08 AGO 2017

DECRETO Nº 2588 -/ **(C)**

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2016 de Don **CARLOS SANHUEZA REYES;** Anexo de Contrato de fecha 03 de agosto de 2017; Decreto DEM N° 911 del 27 de agosto de 2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 03 de agosto de 2017, entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **CARLOS SANHUEZA REYES, R.U.N.** quien a contar del 01 de agosto de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, el citado funcionario aumentara su carga horaria según el siguiente detalle:

- 04 horas Escuela G-692, cumpliendo función de Monitor de Batucada.
- 10 horas Liceo A-46, cumpliendo la función de Monitor de Batucada.
- 06 horas Escuela E-701, cumpliendo la función de monitor de Banda de Guerra.
- 04 horas Escuela E-683, cumpliendo la función de monitor Batucada.

Por lo anterior aumenta su remuneración mensual en $281.917.- (doscientos ochenta y un mil novecientos diecisiete pesos), afectos a descuentos legales.

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 – **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCCION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JRAZ/JMAB/YVO/DMP/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.